MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
FECHA DE ELABORACIÓN	10/03/2023
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
CARGO	Técnico administrativo – almacén
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Gestión de bienes y servicios
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cristhian Jefferson Uribe Ospina
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número CDP:083
	Fecha de CDP:10/03/2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del Rublo2.3.2.02.02.005:
	Nombre: CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 299.999.952) IVA INCLUIDO.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

VIGILADO MINEDUCACION

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente según la Resolución N° 7768 de mayo de 2018 y Acreditación de Alta Calidad por cuatro años según la Resolución 24095 del 07 de noviembre de 2017
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
- Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476
- del 13 de Julio de 2018

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se

VIGILADO MINEDUCACION

acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes y servicios cuyo valor correspondan a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en suministrar el mobiliario del salón Alberto castilla, bien de interés cultural (BIC) para fortalecer los procesos académicos (festivales, congresos, encuentros, diplomados) musicales e interpretativos de las prácticas de: orquesta sinfónica, música de cámara, solistas y diferentes agrupaciones y géneros musicales de la facultad de educación.

4. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

H7. Innovación, Transformación y Tecnología. P23. Gestión de la planta física e infraestructura, P52. Adecuación de la Sede Tradicional BIC AE52.9. Modernización de la infraestructura del Salón Alberto Castilla. M52.9.3. Equipamiento
OBJETIVO: Expandir el espacio físico del Conservatorio del Tolima, generando un proyecto de actualización de la sede por medio de afectaciones físicas que irán en armonía con el entorno patrimonial

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Según lo planteado en la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, se estableció en su artículo 183 que: (…) La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión. Estos programas incluirán medidas orientadas al pago de acreencias laborales, reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, y estarán precedidos por el estudio que realizará cada Institución de Educación Superior Pública, el cual será validado por el Ministerio de Educación Nacional.

de acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la educación superior pública y la inversión de los recursos adicionales designados en el Presupuesto General de la Nación, realizó la distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad 2021 teniendo en cuenta la asignación presupuestal de $250.000 millones para las 63 Instituciones de Educación Superior Públicas del país, asignando al Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, Dos Mil Ciento Sesenta Millones Doscientos Nueve Mil Trecientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte. ($2.160.209.339.oo).

A partir de la invitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, el Conservatorio del Tolima formula el Plan de Fomento a la Calidad 2021, como parte del *Plan de Fortalecimiento Institucional PFI 2020 – 2022,* herramienta de planeación institucional a mediano plazo.

A partir de los cinco objetivos de política que plantea el Ministerio de Educación Nacional, en el Plan de

VIGILADO MINEDUCACION

Fomento a la Calidad 2021, el Conservatorio del Tolima enfoca sus acciones estratégicas en atender dos de ellos: prevenir la deserción y fortalecer el bienestar en la educación superior y consolidar condiciones en calidad institucional y de programa, teniendo en cuenta que esta Institución prioriza los procesos académicos y de alta calidad y los enfoca a los estudiantes siendo ellos la esencia de la Institución.

Es de resaltar que los proyectos de inversión planteados, están propuestos dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente", aprobado por el Consejo Directivo de la Institución con el Acuerdo N° 09 del 08 de Octubre de 2020, así como, lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 que expresa como una de las condiciones de calidad la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado de 2013.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, ha tenido un crecimiento en su oferta académica desde el año 2018 y de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" se plantea ofertar cinco (5) nuevos programas académicos entre pregrado y posgrado en el año 2026, por lo tanto, se hace necesario consolidar los espacios académicos para el desarrollo de actividades artísticas y académicas de orquestas, música de cámara, solistas y diferentes agrupaciones y géneros que necesitan desarrollar sus prácticas académicas dentro de la Institución. Además, fortalecer los espacios de proyección cultural para las presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados entre otros, de la región.

De acuerdo con lo anterior, se ha propuesto el desarrollo del Proyecto que plantea consolidar espacios académicos musicales e interpretativos de las prácticas de los programas Licenciatura en Música, Maestro en Música y Tecnología en Audio y Producción Musical, Tecnología Construcción y Reparación en Instrumentos de Cuerda Frotada y Especialización en Educación Musical, a través del suministro el mobiliario para el escenario del Salón Alberto Castilla Sede Tradicional del Conservatorio del Tolima, bien de interés cultural (BIC NAL), para consolidar los espacios académicos (espacios musicales e interpretativos de las prácticas de: orquesta sinfónica, música de cámara, solitas y diferentes agrupaciones y géneros), además de espacios de proyección cultural (presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados) de los diferentes programas académicos y comunidad educativa.

6. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades

VIGILADO MINEDUCACION

6. Productos requeridos

Se realizó el estudio de mercado del suministro, que arrojo los siguientes valores:

PROVEEDOR	VALOR
ARQUITORIUM SAS	299.999.952
AVI HI TECH SAS	316.655.679
DAW SOLUTIONS	321.401.567

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 299.999.952) IVA INCLUIDO.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLITAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS)., EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2021 APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO A TRAVÉS DEL ACUERDO N° 11 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 299.999.952) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	

VIGILADO MINEDUCACION

	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: se realizara un primer desembolso del 30% del valor total del presente contrato al perfeccionamiento y legalización del mismo en calidad de anticipo; y un segundo pago del 70% a la entrega satisfactoria de los suministros, la cual se recepcionará con remisión o acta final firmada por el supervisor del contrato. El pago final se efectuará contra recibo a satisfacción del respectivo Informe y en él se deberá amortizar el Anticipo. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS, para persona Jurídica Certificado del contador, cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores.
SUPERVISIÓN:	La Supervisión estará a cargo del TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a: suministro de los elementos a continuación relacionados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR TOTAL
1	ATRIL PARA MÚSICO: • Bandeja fabricada en policarbonato de alta resistencia liviano y con diseño clásico. • Dimensiones de la bandeja: 508 mm de ancho x 343 mm de alto • Ajuste de Altura: 635 a1245 mm,	100	$ 57.700.000

VIGILADO MINEDUCACION

		desde el borde de la bandeja (pestaña) hasta el piso • Sujeción de la bandeja con pernos • Base en policarbonato de alta resistencia de una pieza para una excelente estabilidad • Poste interno calibre 18 • Tubo externo calibre 18 de 25mm • Acabado en pintura electrostática • Funcionamiento silencioso • Peso: 4.9 libras / 2,2 Kg.		
	2	SILLA PARA MÚSICO: • Acolchada y tapizada para proporcionar mayor confort. • Diseño patentado • Favorece una postura natural como si el músico estuviera de pie. • Permite que el músico se siente en la forma que mejor se adapte a su estilo y a su instrumento,para un mayor enfoque en la técnica. • Apoyo lumbar y bordes curvos que proporcionan una mejor circulación y confort, además eldiseño redondeado ayuda a proteger los valiosos instrumentos. • Acabado en pintura electrostática. • Estructura de acero de calibre 14 para una durabilidad extrema • Disponible en variedad de colores y alturas. • Peso: 12 lbs (5.4 kg)	52	$ 134.160.000
	3	SILLA VIOLONCHELISTA MARCO Y TAPIZADO: • Diseñada para garantizar una posición de inclinación hacia delante y equilibrio óptimo. • Asiento y respaldo acolchados y tapizados que proporcionan la inclinación y el equilibrio idealde un violonchelista,	6	$ 20.862.000

VIGILADO MINEDUCACION

		para una comodidad duradera. • El diseño de la silla facilita la respiración. • Acabado de pintura electrostática para máxima durabilidad. • Estructura de acero resistente y duradero de calibre 16. • Alturas estándar del marco del asiento al piso de 18½ "(47 cm) y 19½" (49.5 cm) (alturas personalizadas disponibles). • Peso: 18 lbs. (8.2 kg).		
	4	SILLA PARA DIRECTOR/BAJISTAS/PERCUSIONISTA: • Diseño ajustable de la silla que ofrece al músico flexibilidad para encontrar su propia posiciónideal. • Gira 170 grados o se bloquea en posición: Cerraduras giratorias de asiento para bajista. Gira 170 grados para el rango extendido de percusionistas. • Ajuste de altura neumático fácil de usar para asiento y reposapiés. • Diseño estable de 5 patas. • Estructura de acero resistente y duradero. • Asiento acolchado y tapizado. • Peso:30 lb (14 kg)	5	$ 37.100.000

VIGILADO MINEDUCACION

	5	LAMPARAS PARA ATRIL: • Cabezal de luz de 8-1 / 4 "(210 mm) de largo con nueve LED que iluminan hasta cuatro páginasde partituras. • El interruptor de encendido de fácil acceso controla dos niveles de brillo. • Alimentado por un adaptador de CA o tres pilas AA (incluidas) • El robusto clip de resorte patentado proporciona un acoplamiento sólido y simple a los atriles. • Los LED de estado sólido nunca requieren reemplazo. • El cuello de cisne flexible de 280 mm (11 ") permite un ajuste preciso. • Viene en su propia bolsa duradera con cremallera de 235 x 235 x 63 mm (9-1 / 2 "x 9-1 / 2" x 2-1 / 2 ") para asegurar y proteger la luz y el adaptador de CA.	3	$ 2.278.800
	Subtotal			$ 252.100.800
	IVA			$ 47.899.152
	TOTAL			$ 299.999.952

- Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, este podrá proceder a declarar el sistro de incumplimiento y/o solicitara el pago de multas señaladas en el contrato.
- El transporte, cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, serán asumidos por el proveedor.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

VIGILADO MINEDUCACION

	• El contratista deberá avisar al CONSERVATORIO DEL TOLIMA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONSERVATORIO DEL TOLIMA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al CONSERVATORIO DEL TOLIMA como consecuencia. • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizando cada vez que se lo requiera el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación y plan de trabajo anual del SG–SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la institución. 8. Garantizar la afiliación de la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP). 9. Contar con los Elementos de Protección necesarios para la ejecución de la actividad contratada y según los riesgos de exposición.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima.

9. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económi	Incumplimient o por parte	Pérdidas económicas para el contratista	CONSERVAT ORIO DEL	Baja

VIGILADO MINEDUCACION

		co	de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	TOLIMA	
	2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
	3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
	4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

10. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:				
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	x	NO	
De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI (X) NO () se considera necesaria la garantía.				

VIGILADO MINEDUCACION

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia	Amparo solicitado (Marcar con una X)
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como Anticipo	Vigencia del contrato y seis meses mas.	X
Contrato de seguro contenido en una póliza	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.	x

Original Firmado
Elaboró: CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo – Almacén

Original Firmado
Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

Original Firmado
Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

VIGILADO MINEDUCACION